DNCP/DJ N° 14.756/17

Asunción, 13 de diciembre de 2017

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA
Unidad de Operativa de Contrataciones.
Dirección: Estrella N° 345 c/ Chile – Edificio CITICENTRO Piso 5to.
Teléfono: 493 630
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DJ N° 469/17 referente a supuestas a irregularidades el marco del llamado a Contratación Directa N° 55/16 "Contratación de seguro para vehículos del parque automotor del Ministerio de Hacienda" convocado por el Ministerio de Hacienda (ID N° 321206).----------

Nos dirigimos a ustedes en relación al Memorándum DJ N° 2013/17 recibido en el Departamento de Investigaciones de la Dirección Jurídica en fecha 11 de diciembre de 2017, por medio de la cual comunican supuestas irregularidades en el marco procedimiento de Contratación Directa N° 55/16 "Contratación de seguro para vehículos del parque automotor del Ministerio de Hacienda" convocado por el Ministerio de Hacienda (ID N° 321206), el cual se adjunta con 08 (OCHO) fojas útiles.----------

A efectos de clarificar lo referido en el Memorándum DJ N° 2013/17, solicitamos informen y justifiquen lo referido en el mismo, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.----------

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Artículo N° 18 "*Obligación de Colaboración*" que establece: "*Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*" y el Articulo N° 20 "*Facilitación de Información*" que reza: "*Las Instituciones públicas que posean registros o archivos públicos deberán facilitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) datos y/o informaciones que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las atribuciones y competencias de la misma*", del capítulo IV "*Deber de Colaboración y Provisión de Información*" de la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----------

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Enrique Alonso Giménez
Dirección Jurídica - DNCP

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **ENRIQUE ALONSO**
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP